



Radicado N.º: 686894089002-2023-00141-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CREZCAMOS
Demandado: JESUS MARÍA ORTEGA SANTAMARÍA

Al Despacho del señor Juez informándose que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, emitió respuesta a las medidas cautelares decretadas.

San Vicente de Chucurí, 15 de agosto de 2023.


MARIA PAULA LOPEZ LARROTTA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
San Vicente de Chucurí, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Examinadas las diligencias, y teniendo presente la constancia secretarial, **PÓNGASE** en conocimiento del ejecutante, el oficio allegado por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, referente a la TOMA DE NOTA del remanente decretado sobre el proceso con ad. 2022-00282 de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
J u e z

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy **17 DE AGOSTO DE 2023**, siendo las 08:00 am.

MARIA PAULA LÓPEZ LARROTTA
SECRETARIO